COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.5.2023
COM(2023) 612 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Italia

{SWD(2023) 612 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Italia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1] y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover las transiciones ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue

[1] DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
[2] DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.
[3] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

actualizada el 30 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

(2) El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2023[4], lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2023 para la coordinación de las políticas económicas. El 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2023, en el que señalaba a Italia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. El 14 de diciembre de 2022, la Comisión adoptó también un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Italia para 2023. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue adoptada el 16 de mayo de 2023 por el Consejo, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2023, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales y que fue adoptada por el Consejo el 13 de marzo de 2023.

(3) Aunque las economías de la UE están mostrando una notable resiliencia, el contexto geopolítico sigue teniendo una incidencia negativa. En tanto que la UE respalda de manera firme a Ucrania, su agenda de política económica y social se centra en reducir los efectos negativos de las perturbaciones energéticas a corto plazo, tanto para los hogares como para las empresas vulnerables, y en mantener los esfuerzos para contribuir a la consecución de las transiciones ecológica y digital, apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y aumentar la resiliencia a medio plazo. También se centra especialmente en aumentar la competitividad y la productividad de la UE.

(4) El 1 de febrero de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas»[5] con el fin de impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE y apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. El Plan complementa los esfuerzos que se están realizando en el marco del Pacto Verde Europeo y del plan REPowerEU. Su objetivo es crear un entorno más propicio para aumentar la capacidad de fabricación de la UE en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la UE, así como garantizar el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular mediante la diversificación del abastecimiento, la explotación adecuada de los recursos geológicos en los Estados miembros y la maximización del reciclado de materias primas. El Plan se basa en cuatro pilares: un marco regulador previsible y simplificado, un acceso acelerado a la financiación, una mejora de las capacidades y un comercio abierto para unas cadenas de suministro resilientes. El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó también la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»[6], estructurada en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente, con el objetivo de trabajar en pos de un marco normativo que

4 COM(2022) 780 final.
5 COM(2023) 62 final.
6 COM(2023) 168 final.

favorezca al crecimiento. La Comunicación establece prioridades políticas destinadas a garantizar activamente mejoras estructurales, inversiones bien enfocadas y medidas normativas para la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. Las recomendaciones que figuran a continuación contribuyen a abordar estas prioridades.

(5) En 2023, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020 y 2022 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(6) El Reglamento relativo a REPowerEU[7], adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar rápidamente la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuirá a la seguridad energética y a la diversificación del suministro energético de la UE y aumentará la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. El Reglamento permite a los Estados miembros incluir un nuevo capítulo de REPowerEU en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuirán a alcanzar los objetivos de REPowerEU. También contribuirán a impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE, tal como se indica en el Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas, y a poner en práctica las recomendaciones específicas por país en materia de energía dirigidas a los Estados miembros en 2022 y, en su caso, en 2023. El Reglamento relativo a REPowerEU introduce una nueva categoría de ayuda financiera no reembolsable, facilitada a los Estados miembros para financiar nuevas reformas e inversiones relacionadas con la energía en el marco de sus respectivos planes de recuperación y resiliencia.

(7) El 8 de marzo de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se proporcionan orientaciones para la política fiscal en 2024. Su objetivo es apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas[8]. La Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023 y abogó por unas políticas fiscales en 2023-2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible. Se invitó a los Estados miembros a que explicaran en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán el respeto del valor de referencia del déficit del 3 % del PIB y una reducción de la deuda verosímil y continuada o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. La Comisión invitó a los Estados miembros a eliminar gradualmente las medidas fiscales nacionales introducidas para proteger a los hogares

[7] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

[8] COM(2023) 141 final.

y las empresas de la perturbación en los precios de la energía, empezando por las menos específicas. Indicó que, si fuera necesario prorrogar las medidas de apoyo en respuesta a nuevas presiones sobre los precios de la energía, los Estados miembros deberían orientarlas mucho mejor que en el pasado a los hogares y las empresas vulnerables. La Comisión propuso que las recomendaciones de política fiscal se cuantificaran y diferenciaran y se formularan sobre la base del gasto primario neto, tal como se propone en su Comunicación sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE[9]. Recomendó que todos los Estados miembros deben seguir protegiendo las inversiones financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, atendiendo especialmente a las transiciones ecológica y digital y a los objetivos en materia de resiliencia. La Comisión indicó también que propondrá al Consejo la apertura, en la primavera de 2024, de los procedimientos de déficit excesivo basados en los datos de ejecución de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

(8) El 26 de abril de 2023, la Comisión presentó propuestas legislativas para la ejecución de una reforma exhaustiva de las normas de gobernanza económica de la UE. El objetivo principal de las propuestas es reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros a través de reformas e inversión. Las propuestas tienen por objeto proporcionar a los Estados miembros un mayor control sobre el diseño de sus planes a medio plazo, estableciendo al mismo tiempo un régimen de aplicación más estricto para garantizar que los Estados miembros cumplan los compromisos asumidos en sus planes fiscales y estructurales a medio plazo. El objetivo es que la labor legislativa concluya en 2023.

(9) El 30 de abril de 2021, Italia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia[10]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Italia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(10) El 2 de mayo de 2023, Italia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2023 y su Programa de Estabilidad de 2023, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han valorado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2023 refleja también el informe semestral de Italia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

---

9 COM(2022) 583 final.

10 Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia (ST 10160/21; ST 10160/21 ADD 1; ST 10160/21 ADD 1 REV 1; ST 10160/21 ADD 1 REV 2; ST 10160/21 ADD 1 REV 2 COR 1).

(11) La Comisión publicó el informe específico de 2023 sobre Italia[11] el 24 de mayo de 2023. En él se evaluaban los avances realizados por Italia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2022, y se hacía balance de la ejecución por parte de Italia del plan de recuperación y resiliencia. Sobre la base de este análisis, el informe por país señalaba las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, evalúa los avances de Italia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(12) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Italia con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 cuyos resultados se publicaron el 24 de mayo de 2023[12]. La Comisión llegó a la conclusión de que Italia está experimentando desequilibrios macroeconómicos excesivos. En particular, aunque se han producido algunas mejoras, persisten las vulnerabilidades relacionadas con la elevada deuda pública y el débil crecimiento de la productividad, en un contexto de fragilidad del mercado laboral y de ciertas debilidades de los mercados financieros, que tienen relevancia transfronteriza. Las vulnerabilidades de larga data de Italia se han reducido ligeramente en los últimos años, pero siguen siendo significativas y no se espera que se diluyan rápidamente. El persistente bajo crecimiento de la productividad ha sido un factor clave de la persistente debilidad del crecimiento económico de Italia, que frena el desapalancamiento de la deuda pública, las oportunidades de empleo y afecta a los balances de los bancos. La ratio de deuda pública siguió disminuyendo en 2022, junto con la recuperación económica. Sin embargo, sigue siendo elevada y constituye un reto importante para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Se prevé que la ratio de deuda pública siga disminuyendo de aquí a 2024, pero que aumente a medio plazo si no se adoptan medidas de saneamiento. El Gobierno ha aplicado nuevas medidas para fomentar la resiliencia del sector financiero y los préstamos dudosos han disminuido significativamente, pero los bancos siguen estando significativamente expuestos a la deuda soberana. Se han realizado algunos avances con las políticas para abordar los desequilibrios, pero se requiere un esfuerzo continuado y la aplicación del PRR sigue siendo la prioridad política clave, ya que incluye reformas integrales e inversiones significativas. Situar la elevada deuda pública en una firme tendencia a la baja, en un contexto de aumento de los costes del servicio de la deuda y de aumento de los costes derivados del envejecimiento de la población, requiere un enfoque multidimensional basado en políticas presupuestarias prudentes con superávits primarios adecuados, inversiones y reformas favorables al crecimiento, un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias y un uso eficiente de los recursos nacionales y europeos. Italia se enfrenta a retos para cuya superación sería beneficioso, además de seguir aplicando de manera firme el PRR, intensificar los esfuerzos en lo que se refiere a distintas políticas, en particular en los ámbitos de la fiscalidad, el marco fiscal y los sistemas de pensiones, así como en los ámbitos de la demografía, el mercado laboral y la energía.

(13) Sobre la base de los datos validados por Eurostat[13], el déficit de las administraciones públicas de Italia disminuyó del 9,0 % del PIB en 2021 al 8,0 % en 2022, mientras que

[11] SWD(2023) 612 final.
[12] SWD(2023) 634 final.
[13] Euroindicadores de Eurostat, 47/2023, 21.4.2023.

la deuda de las administraciones públicas cayó del 149,9 % del PIB a finales de 2021 al 144,4 % a finales de 2022. El 24 de mayo de 2023, la Comisión emitió un informe en virtud del artículo 126, apartado 3, del TFUE[14]. Dicho informe analizaba la situación presupuestaria de Italia, ya que el déficit de las administraciones públicas 2022 superaba el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado, mientras que la deuda de las administraciones públicas superaba el 60 % del valor de referencia establecido en el Tratado y no respetaba el valor de referencia de reducción de la deuda. El informe concluía que no se cumplían los criterios de déficit y deuda. De conformidad con la Comunicación de 8 de marzo de 2023[15], la Comisión no propuso iniciar nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2023; a su vez, la Comisión declaró que propondrá al Consejo el inicio de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024 sobre la base de los datos de ejecución de 2023. Italia debe tenerlo en cuenta en la ejecución de su presupuesto de 2023 y en la preparación del proyecto de plan presupuestario para 2024.

(14) El saldo de las administraciones públicas se ha visto afectado por el nuevo tratamiento estadístico de algunos créditos fiscales para la renovación de viviendas, que ahora se registran como transferencias de capital y se acumulan principalmente para el período 2021-2022[16]. Se vio afectado también por las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. En 2022, estas medidas de reducción de los ingresos incluían medidas para controlar las cargas generales del sistema en los sectores de la electricidad y el gas, la reducción del tipo del IVA sobre el gas, la reducción de los impuestos especiales sobre los precios de los combustibles, la reducción de las cotizaciones a la seguridad social para los trabajadores por debajo de un determinado umbral de ingresos; si bien estas medidas de aumento del gasto incluían subvenciones a las empresas de electricidad y gas, la ampliación de la «bonificación social» para las facturas de electricidad y gas para los hogares con bajos ingresos, las prestaciones sujetas a prueba de recursos para los trabajadores, los pensionistas y los desempleados, y un aumento del 2 % en octubre de 2022 antes de la indexación obligatoria de las pensiones de vejez debida normalmente en 2023. El coste de estas medidas se vio parcialmente compensado por nuevos impuestos sobre los beneficios imprevistos de los productores y proveedores de energía y los ingresos procedentes del mecanismo de compensación sobre el precio de la electricidad producida a partir de fuentes renovables y de la aplicación de un mecanismo de compensación en el sector de la electricidad, que se considera que aplica el Reglamento del Consejo relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía, adoptado el 6 de octubre de 2022. La Comisión estima el coste presupuestario neto de estas medidas en un 2,5 % del PIB en 2022. El saldo de las administraciones públicas también se ha visto afectado por el coste presupuestario de la protección temporal a los desplazados procedentes de Ucrania, que se estima en el 0,1 % del PIB en 2022. Al mismo tiempo, el coste estimado de las medidas temporales de emergencia relacionadas con la COVID-19 cayó hasta el 1,1 % del PIB en 2022, frente al 3,4 % en 2021, a medida que el

14 COM(2023) 631 final, de 24.5.2023.

15 COM(2023) 141 final, de 8.3.2023.

16 El nuevo tratamiento estadístico implicó una revisión al alza del déficit de 1,8 puntos porcentuales del PIB en 2021. En 2022, se estima que los créditos fiscales que conlleva el nuevo tratamiento estadístico han tenido un efecto de aumento del déficit de 2,6 puntos porcentuales del PIB.

Gobierno eliminó gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19.

(15) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Italia que utilizara en 2022[17] el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación, aplicando al mismo tiempo una política fiscal prudente. Además, debería preservar las inversiones financiadas a escala nacional. El Consejo también recomendó a Italia que limitara el aumento del gasto corriente financiado a escala nacional.

(16) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación de la política fiscal[18] en 2022 fue expansiva, del -3,2 % del PIB. También según la recomendación del Consejo, Italia siguió apoyando la recuperación con inversiones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 0,9 % del PIB en 2022 (el 0,4 % en 2021). Se prevé que la inversión financiada a escala nacional tenga un efecto neutro en la orientación de la política fiscal[19]. Por consiguiente, Italia preservó las inversiones financiadas a escala nacional, tal y como recomendó el Consejo. Al mismo tiempo, el incremento del gasto primario corriente financiado a escala nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) tuvo un efecto expansivo de 2,4 puntos porcentuales en la orientación de la política fiscal. Este importante efecto expansivo incluía el impacto adicional de las medidas de política fiscal para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía (coste presupuestario neto adicional del 2,2 % del PIB), así como los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,1 % del PIB). Por lo tanto, Italia mantuvo suficientemente bajo control el incremento del gasto corriente financiado a escala nacional.

(17) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad es realista tanto en 2023 como en 2024. El Gobierno prevé un aumento del PIB real del 1,0 % en 2023 y del 1,5 % en 2024. En comparación, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén un crecimiento del PIB real ligeramente superior (1,2 %) en 2023 y algo más bajo (1,1 %) en 2024, debido principalmente a una menor contribución de la inversión, que el Gobierno prevé que crezca un 3,4 % interanual, mientras que la Comisión prevé que crezca un 1,8 %.

(18) En su Programa de Estabilidad de 2023, el Gobierno espera que la ratio de déficit de las administraciones públicas disminuya hasta el 4,5 % del PIB en 2023. La disminución en 2023 refleja principalmente la reducción de las transferencias de capital relacionadas con créditos fiscales que apoyan la inversión privada en eficiencia de la vivienda, una disminución de la remuneración de los empleados debido a la

---

17 Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Italia, DO C 304, 29.7.2021, p. 53.

18 La orientación de la política fiscal se mide por la variación del gasto primario (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo. Para más detalles, véase el recuadro 1 de las Tablas Estadísticas Fiscales.

19 Se prevé que otros gastos de capital financiados a escala nacional tengan un efecto expansivo de 0,3 puntos porcentuales del PIB. Esto se explica por el aumento del gasto relacionado con créditos fiscales para obras de renovación de edificios, que se registra como transferencia de capital.

renovación retroactiva de los contratos públicos para el período 2019-2021, para la que se registró una parte sustancial de los atrasos en 2022, una reducción de las subvenciones a la producción en conjunción con la reducción de los créditos fiscales a las empresas de electricidad y gas y un menor gasto por intereses, debido principalmente al menor rendimiento de la deuda pública indexada a la inflación. Según el Programa, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya del 144,4 % a finales de 2022, al 142,1 % a finales de 2023. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión contemplan un déficit público del 4,5 % del PIB para 2023. Estas cifras están en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad. Según las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, la ratio deuda pública/PIB será menor, situándose en el 140,4 % a finales de 2023. La diferencia se debe a un mayor crecimiento del PIB nominal en las previsiones de la Comisión.

(19) Se prevé que el saldo de las administraciones públicas en 2023 siga viéndose afectado por las medidas adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. Se trata de medidas prorrogadas de 2022 (en particular: subvenciones a las empresas de electricidad y gas, medidas para controlar las cargas generales del sistema en el sector del gas, reducción del tipo del IVA sobre el gas y reducción de las cotizaciones a la seguridad social para los trabajadores por debajo de un determinado umbral de ingresos) y nuevas medidas como una prima para calefacción para todos los hogares durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2023. El coste de estas medidas sigue estando parcialmente compensado por los impuestos sobre los beneficios imprevistos de los productores y proveedores de energía. Teniendo en cuenta estas medidas, el coste presupuestario neto de las medidas de apoyo se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en un 1,0 % del PIB en 2023[20]. La mayoría de las medidas de 2023 están dirigidas a los hogares más vulnerables o a las empresas, aunque la mayoría de medidas de apoyo energético no preservan plenamente la señal de precios para reducir la demanda de energía y aumentar la eficiencia energética. En consecuencia, el importe de las medidas de apoyo específicas, que debe tenerse en cuenta en la evaluación del cumplimiento de la recomendación para 2023, se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en el 0,7 % del PIB en 2023 (frente al 1,2 % del PIB en 2022). Por último, se espera que el saldo de las administraciones públicas en 2023 se beneficie de la supresión gradual completa de las medidas temporales de emergencia contra la COVID-19, equivalentes al 1,1 % del PIB.

(20) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó[21] a Italia que garantizara en 2023 una política fiscal prudente, en particular limitando el incremento del gasto primario corriente financiado a escala nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo[22], teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que abandonan Ucrania. Al mismo tiempo, Italia debe estar preparada para ajustar el gasto corriente a la evolución de la situación. También se le recomendó que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones

[20] La cifra representa el nivel de coste presupuestario anual de esas medidas, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, cuando proceda.

[21] Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2022 de Italia, DO C 334 de 1.0.2022, p. 96.

[22] Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de diez años) de Italia se estima en un 6,4 % en términos nominales.

ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

(21) En 2023, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión estiman que la orientación de la política fiscal será contractiva (+ 2,6 % del PIB), en un contexto de elevada inflación. Esto responde a una orientación de la política fiscal expansiva en 2022 (– 3,2 % del PIB). Se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto contractivo del 0,9 % del PIB en la orientación de la política fiscal. Por lo tanto, el crecimiento previsto del gasto primario corriente financiado a escala nacional está en consonancia con la Recomendación del Consejo. El efecto contractivo previsto de los gastos corrientes primarios financiados a escala nacional se debe, en esencia, a la reducción de los costes (en 1,5 puntos porcentuales del PIB) de las medidas (específicas y no específicas) de apoyo a los hogares y las empresas en respuesta a las subidas de los precios de la energía. Los principales motores del crecimiento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) son el aumento del gasto en pensiones debido a la indexación a la inflación del año anterior y los nuevos recortes de la cuña fiscal sobre el trabajo para los perceptores de ingresos bajos y medios recientemente adoptados. Se prevé que el gasto financiado mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascienda al 1,4 % del PIB en 2023; a su vez, se prevé que las inversiones financiadas a escala nacional aporten un efecto expansivo a la orientación de la política fiscal de 0,1 puntos porcentuales[23]. Por tanto, Italia tiene previsto financiar inversiones adicionales a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, y se prevé que preserve las inversiones financiadas a escala nacional. Tiene previsto financiar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como las inversiones en la red ferroviaria, las energías renovables, el hidrógeno, las redes eléctricas y la movilidad sostenible, la protección de los recursos terrestres y hídricos, así como las inversiones relacionadas con la infraestructura en la nube para la administración pública, que se financian en parte con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE. En vista de las inundaciones devastadoras que sufrió Italia en mayo de 2023, el coste del apoyo de emergencia directo en relación con dichas inundaciones se tendrá en cuenta en las evaluaciones posteriores del cumplimiento y en principio se considerará como un conjunto de acciones puntuales y temporales[24].

(22) De acuerdo con el Programa de Estabilidad, se espera que el déficit de las administraciones públicas disminuya hasta el 3,7 % del PIB en 2024. La disminución en 2024 refleja principalmente una reducción del gasto en consumo intermedio y en créditos fiscales a las empresas de electricidad y gas. El Programa prevé que la ratio deuda pública/PIB disminuya al 141,4 % a finales de 2024. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión indican un déficit público del 3,7 % del PIB en

[23] Se prevé que otros gastos de capital financiados a escala nacional tengan un efecto contractivo de 2,3 puntos porcentuales del PIB. Esto se explica por la reducción prevista del gasto en créditos fiscales para obras de renovación de edificios.

[24] Para más información sobre la definición de acciones puntuales, véase el Informe sobre las finanzas públicas de 2015.

2024. Esto está en consonancia con el déficit previsto en el programa, aunque las previsiones de la Comisión no incluyen medidas previstas de aumento del déficit equivalentes al 0,2 % del PIB, sobre las que aún no se conocen los detalles. Según las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, la ratio deuda pública/PIB será menor, situándose en el 140,3 % a finales de 2024. La diferencia se debe a un mayor crecimiento del PIB nominal en las previsiones de la Comisión.

(23) El Programa de Estabilidad prevé la eliminación progresiva de todas las medidas de apoyo a la energía en 2024. La Comisión también asume la supresión total de las medidas de apoyo a la energía en 2024. Ello depende de que no se produzcan nuevos aumentos del precio de la energía.

(24) El Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo exige una mejora anual del saldo presupuestario estructural hacia el objetivo a medio plazo de un 0,5 % del PIB como valor de referencia[25]. Teniendo en cuenta las consideraciones de sostenibilidad presupuestaria[26] y la necesidad de reducir el déficit por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB, sería adecuada una mejora del saldo estructural de al menos el 0,7 % del PIB en 2024. Para garantizar dicha mejora, el incremento del gasto primario neto financiado a escala nacional en 2024 no debería superar el 1,3 %, tal como se refleja en la presente Recomendación. Al mismo tiempo, las restantes medidas de apoyo a la energía (estimadas actualmente por la Comisión en un 1,0 % del PIB en 2023) deben suprimirse gradualmente, en función de la evolución del mercado de la energía y empezando por las menos específicas, y el ahorro correspondiente debe utilizarse para reducir el déficit público. Según las estimaciones de la Comisión, esto llevaría a un incremento del gasto primario neto inferior al recomendado para 2024.

(25) Suponiendo que no se modifiquen las políticas, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén que el gasto primario neto financiado a escala nacional crezca un 0,8 % en 2024, lo que es inferior a la tasa de crecimiento recomendada. En vista de las inundaciones devastadoras que sufrió Italia en mayo de 2023, el coste del apoyo de emergencia directo en relación con dichas inundaciones se tendrá en cuenta en las evaluaciones posteriores del cumplimiento y en principio se considerará como un conjunto de acciones puntuales y temporales.

(26) Según el Programa, se espera que la inversión pública aumente del 3,3 % del PIB en 2023 al 3,8 % del PIB en 2024. El mayor volumen de inversión refleja un aumento de la inversión financiada a escala nacional y de la inversión financiada por la UE, concretamente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Programa se refiere a reformas e inversiones que se espera que contribuyan a la sostenibilidad fiscal y a un crecimiento sostenible e integrador. Entre ellas figuran la reforma del código de contratación pública, que también forma parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y el sistema fiscal incluido en la Ley de habilitación de marzo de 2023.

---

25 Véase el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, que también exige un ajuste superior al 0,5 % del PIB para los Estados miembros con una deuda pública superior al 60 % del PIB, o con riesgos más pronunciados de sostenibilidad de la deuda.

26 La Comisión estimó que Italia necesitaría un aumento medio anual del saldo estructural primario en porcentaje del PIB de 0,85 puntos porcentuales para lograr una reducción plausible de la deuda o garantizar que la deuda pública se mantenga en niveles prudentes a medio plazo. Esta estimación se basó en las previsiones de otoño de 2022 de la Comisión. El punto de partida de esta estimación fue el déficit y la deuda públicos previstos para 2024, que suponían la retirada de las medidas de apoyo a la energía en 2024.

(27) El Programa de Estabilidad traza una senda fiscal a medio plazo hasta 2026. De acuerdo con el Programa, se espera que el déficit de las administraciones públicas disminuya hasta alcanzar el 3,0 % del PIB en 2025 y el 2,5 % en 2026. Por consiguiente se prevé que el déficit de las administraciones públicas se sitúe por debajo del 3 % del PIB de 2025. Según el Programa, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya del 141,4 % a finales de 2024, al 140,4 % a finales de 2026.

(28) La cuña fiscal sobre el trabajo de Italia se ha mantenido elevada en todos los niveles de renta en comparación con otros Estados miembros de la UE, a pesar de la reducción de los impuestos sobre la renta de las personas físicas aplicada en 2022. Además, la ampliación del régimen de tanto alzado a los trabajadores autónomos suscita preocupación por la equidad y la eficiencia del sistema fiscal. La introducción de un nuevo régimen a tanto alzado sobre el aumento de los ingresos en 2023 también aumentó la complejidad. En marzo de 2023, el Gobierno adoptó una nueva ley de habilitación para una reforma general del sistema fiscal. Se espera que aborde algunas deficiencias de larga data, en particular reduciendo los impuestos sobre el trabajo y racionalizando los gastos fiscales y los impuestos de sociedades. Al aplicar esta reforma, es fundamental preservar la progresividad del sistema fiscal, reducir la complejidad, aumentar los incentivos al trabajo, reforzar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y garantizar la neutralidad presupuestaria. A este respecto, existe el potencial de aumentar los ingresos procedentes de otras fuentes que son menos perjudiciales para el crecimiento, como la propiedad, el IVA y la autorización para el uso de activos costeros de propiedad estatal, con el fin de reducir la presión fiscal sobre el trabajo de una manera neutra desde el punto de vista presupuestario. También hay margen para mejorar el diseño de los impuestos medioambientales, que, a pesar de los ingresos relativamente elevados, no promueven suficientemente la transición hacia tecnologías más limpias, también debido al uso generalizado de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente. Además, es importante abordar un reto de larga data que no está incluido en la ley de habilitación, a saber, los valores catastrales en gran medida obsoletos, que sirven de base para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles.

(29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. La ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Italia está en curso, aunque con un riesgo cada vez mayor de retrasos. Italia presentó 3 solicitudes de pago, correspondientes a 151 hitos y objetivos del plan, lo que dio lugar a un desembolso global de 42 000 millones EUR (el importe hace referencia a las dos primeras solicitudes de pago, mientras que la tercera está siendo evaluada). Es esencial avanzar rápidamente en la ejecución del plan y la negociación de la modificación, debido al carácter temporal del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en vigor hasta 2026. Es importante que Italia refuerce la capacidad administrativa, particularmente a escala subnacional, para cumplir los compromisos del plan, mientras que un marco de gobernanza eficaz y plenamente operativo sigue siendo fundamental para una aplicación fluida y oportuna del plan. Sigue siendo crucial detectar en una fase temprana posibles retrasos y problemas de aplicación y tomar medidas oportunas para resolverlos. De conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, el 31 de marzo de 2023 Italia expresó su intención de solicitar ayuda adicional en forma de préstamo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La negociación sobre la adenda y el capítulo de REPowerEU está en curso, aunque Italia no ha presentado ninguna

propuesta oficial. La rápida inclusión del nuevo capítulo de REPowerEU en el plan de recuperación y resiliencia permitirá financiar reformas e inversiones adicionales en apoyo de los objetivos estratégicos de Italia en el ámbito de la energía y la transición ecológica. La participación sistemática y efectiva de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que aquel abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.

(30) La Comisión aprobó la mayoría de los documentos de programación de la política de cohesión de Italia en 2022 y algunos en 2023. Resulta fundamental avanzar en la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión de manera complementaria y en sinergia con el plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para lograr las transiciones ecológica y digital, aumentar la resiliencia económica y social y propiciar un desarrollo territorial equilibrado en Italia.

(31) Más allá de los retos económicos y sociales que aborda el plan de recuperación y resiliencia, Italia se enfrenta a una serie de retos adicionales relacionados con la política energética y la transición ecológica, en particular en lo que respecta a la adopción de energías renovables, el transporte de gas, la eficiencia energética, el suministro y la adquisición de capacidades ecológicas y la movilidad sostenible.

(32) La capacidad renovable creció muy lentamente durante el último año y la cuota de combustibles fósiles en la combinación energética sigue siendo significativa. Para acelerar la adopción de las energías renovables, Italia ha aprobado algunas modificaciones del marco existente que regula el proceso de concesión de autorizaciones de las energías renovables. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar la coherencia entre el marco administrativo y legislativo, tanto a escala nacional como regional, y su pertinencia para la tecnología energética más avanzada. Por ejemplo, todas las normas relacionadas podrían consolidarse en un texto único (*Testo unico*); al mismo tiempo, deben actualizarse las directrices que siguen las autoridades subnacionales para evaluar los proyectos. Por último, se necesitan más inversiones para mejorar la red nacional y construir interconexiones entre el continente, Sicilia y Cerdeña, a fin de permitir la mayor capacidad de generación prevista y absorber el aumento conexo de la producción de energías renovables.

(33) Siguen existiendo cuellos de botella en la red de gas. Italia está debatiendo inversiones con socios del norte de África para aumentar la capacidad de importación de los gasoductos e interconectores de gas existentes. Esto ayudaría a diversificar las importaciones y, por lo tanto, a reforzar la seguridad del suministro. Sin embargo, se necesitan más inversiones para eliminar los cuellos de botella en la red nacional existente, que no dispone de capacidad de transporte para distribuir la nueva entrada de gas desde el sur hasta el norte del país. Las inversiones en infraestructuras de combustibles fósiles deben limitarse a lo estrictamente necesario y estar preparadas para el futuro, a fin de evitar la dependencia de tecnologías que no sean coherentes con los objetivos climáticos o que aumenten el coste de la transición energética.

(34) El consumo de gas natural en Italia disminuyó un 19 % en el período comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023, en comparación con el consumo medio de gas durante el mismo período de los cinco años anteriores, superando el objetivo de

reducción del 15 %. Italia podría seguir trabajando para reducir temporalmente la demanda de gas hasta el 31 de marzo de 2024[27]. Las medidas para mejorar la eficiencia energética de los edificios deben ser específicas. El parque inmobiliario italiano tiene un potencial considerable de eficiencia energética, en particular por lo que se refiere a la gran proporción de edificios antiguos y de gran consumo energético. Las medidas existentes en el plan de recuperación y resiliencia podrían complementarse con medidas como sistemas de incentivos específicos para aumentar la eficiencia energética en los edificios menos eficientes, incluidos los edificios comerciales y las viviendas públicas, garantizando al mismo tiempo que se llegue a los hogares vulnerables y evitando los efectos regresivos. Estas medidas beneficiarían en particular a las pequeñas, medianas y microempresas, que a menudo carecen de la capacidad técnica y financiera para mejorar su eficiencia energética. Las mismas medidas también contribuirían a reducir la pobreza energética, que podría abordarse con otras medidas, por ejemplo, a través de ventanillas únicas que ofrezcan servicios personalizados para el ahorro de energía. Para aumentar la eficiencia energética, también resultaría beneficioso incrementar la vigilancia del mercado en materia de diseño ecológico y etiquetado energético.

(35) Las deficiencias en lo que respecta a las infraestructuras y las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, incluido el transporte por carretera, siguen siendo importantes y desincentivan la transición hacia soluciones de transporte más sostenibles. Por ejemplo, el número medio de puntos de recarga sigue siendo inferior a la media de la UE. Entre las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente se incluyen el régimen fiscal a tanto alzado de los vehículos de empresa disponibles para el uso privado y el reembolso del impuesto especial sobre el gasóleo utilizado en el transporte de mercancías. La continuación de los esfuerzos para instalar estaciones de recarga y eliminar estas subvenciones es fundamental para consolidar el mercado de vehículos de emisión cero.

(36) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la industria manufacturera y el despliegue y mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está creando cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional. A fin de aprovechar la oferta de mano de obra no utilizada, estas medidas deben ser accesibles, en particular para las personas y en los sectores y regiones más afectados por la transición ecológica. En Italia, tanto las profesiones altamente cualificadas como las poco cualificadas, que son fundamentales para la transición ecológica, se ven afectadas por la escasez. Al mismo tiempo, el apoyo a la formación a menudo no llega a los trabajadores más afectados por la transición ecológica. La falta de competencias ecológicas en el sector público, en particular a escala local, también está frenando las inversiones ecológicas. Italia se enfrenta a grandes disparidades regionales que corren el riesgo de verse exacerbadas si los mercados laborales locales no son capaces de aprovechar las oportunidades de la transición ecológica. Además, impulsar las competencias ecológicas, también para la gestión sostenible del suelo, sería

[27] Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo y Reglamento (UE) 2023/706 del Consejo.

fundamental para combatir los efectos del cambio climático, en particular las inundaciones agravadas y las sequías persistentes.

(37) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2023 y su dictamen[28] se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.

(38) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para: i) preservar la sostenibilidad de la deuda y abstenerse de prestar un apoyo generalizado a la demanda agregada en 2023, orientar mejor las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía y reflexionar sobre formas adecuadas de reducir paulatinamente el apoyo a medida que disminuyan las presiones de los precios de la energía; ii) mantener una elevada inversión pública y promover la inversión privada para apoyar las transiciones ecológica y digital;iii) apoyar una evolución salarial que mitigue la pérdida de poder adquisitivo y al mismo tiempo limite los efectos de segunda ronda sobre la inflación, seguir mejorando las políticas activas del mercado de trabajo y responder a la escasez de personal cualificado; iv) mejorar el entorno empresarial y asegurarse de que el apoyo a las empresas en materia energética sea rentable, temporal, esté dirigido a empresas viables y mantenga los incentivos para la transición ecológica; y v) preservar la estabilidad macrofinanciera y supervisar los riesgos, al tiempo que se sigue trabajando en la culminación de la unión bancaria. En el caso de Italia, las recomendaciones 1, 2 y 3 contribuyen a la aplicación de las recomendaciones primera, segunda, tercera y cuarta para la zona del euro.

(39) En vista del examen exhaustivo de la Comisión y de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas de 2023 y el Programa de Estabilidad de 2023. Sus recomendaciones, formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, se reflejan en la recomendación 1 que figura a continuación. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen, entre otras cosas, a abordar las vulnerabilidades asociadas a la elevada deuda pública y al bajo crecimiento de la productividad. La recomendación 2 contribuye a abordar la recomendación 1. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen tanto a corregir los desequilibrios como a aplicar las recomendaciones para la zona del euro, en consonancia con el considerando 38.

RECOMIENDA a Italia que tome medidas en 2023 y 2024 con el fin de:

1. Suprimir las medidas de apoyo a la energía en vigor para finales de 2023, utilizando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público. En caso de que nuevos aumentos de los precios de la energía requieran medidas de apoyo, garantizar que estas se destinen a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean fiscalmente asequibles y mantengan los incentivos para el ahorro de energía.

   Garantizar una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a escala nacional en 2024 a un máximo del 1,3 %.

[28] Con arreglo al artículo 5, apartado 2 y al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

Preservar las inversiones públicas financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

Para el período posterior a 2024, seguir aplicando una estrategia fiscal a medio plazo de saneamiento gradual y sostenible, combinada con inversiones y reformas que propicien una mayor productividad y crecimiento sostenible, a fin de alcanzar una situación presupuestaria prudente a medio plazo.

Reducir aún más los impuestos sobre el trabajo y hacer que el sistema fiscal sea más eficiente mediante la adopción y la debida aplicación de la ley de habilitación para la reforma fiscal, preservando al mismo tiempo la progresividad del sistema fiscal y mejorando la equidad, en particular mediante la racionalización y reducción de los gastos fiscales, incluidos el IVA y las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, y reduciendo la complejidad del código fiscal. Alinear los valores catastrales con los valores actuales de mercado.

2. Garantizar una estructura de gobernanza eficaz y reforzar la capacidad administrativa, en particular a escala subnacional, para permitir una aplicación rápida y constante de su plan de recuperación y resiliencia. Finalizar con prontitud el capítulo de REPowerEU con vistas a iniciar rápidamente su aplicación. Proseguir la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el plan de recuperación y resiliencia.

3. Reducir la dependencia respecto de los combustibles fósiles. Racionalizar los procedimientos de concesión de autorizaciones para acelerar la producción de energías renovables adicionales y desarrollar interconexiones eléctricas para absorberla. Aumentar la capacidad de transporte interno de gas para diversificar las importaciones de energía y reforzar la seguridad del suministro. Aumentar la eficiencia energética en los sectores residencial y empresarial, en particular mediante sistemas de incentivos mejor orientados, dirigidos en particular a los hogares más vulnerables y a los edificios menos eficientes. Promover la movilidad sostenible, en particular eliminando las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y acelerando el despliegue de estaciones de recarga. Intensificar los esfuerzos en materia de políticas destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente